UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 07 DIC 2021

VISTOS:

El Proveído N° 2141-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 1546-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 1121-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, la Opinión Legal N° 280-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico de Liquidación Previsional N° 001-2021-UNSCH-OGA-OAPER/ARP de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de cesantía al Mg. Rubén Jaime Murguía Farfán; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 11 de diciembre de 2020, el Mg. Rubén Jaime Murguía Farfán, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de cesantía, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 849-2016-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2016, se cesó por límite de edad al Mg. Rubén Jaime Murguía Farfán, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 01 de marzo de 2017. Dicho cese por límite de edad se ejecutó a partir del 11 de setiembre de 2017, conforme a la Resolución Rectoral N° 687-2017-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2017;

Que, en concordancia con los artículos 16° y 47° del Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional N° 001-2021-UNSCH-OGA-OAPER/ARP de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de cesantía al Mg. Rubén Jaime Murguía Farfán;

Que, con Memorando N° 1121-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 02 de diciembre de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de cesantía al Mg. Rubén Jaime Murguía Farfán;

Estando a la Opinión Legal N° 280-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 47° del Decreto Ley N° 20530 y el artículo 273°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2021-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 11 de setiembre de 2017, la pensión provisional de cesantía al Mg. RUBÉN JAIME MURGUÍA FARFÁN, ex Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, por el monto de Cinco Mil Novecientos Setenta y Tres y 59/100 Soles (S/ 5,973.59), desagregado de la siguiente manera:

Remuneración Básica	0.06
Remuneración Reunificada	43.42
Transitoria para Homologación (DSE N° 227-PCM/93; DU N° 052-94)	933.02
Bonificación Familiar	0.00
Bonificación Personal	0.03
Ley N° 25203-FEDU	174.38
Decreto de Urgencia N° 090-96	185.20
Decreto de Urgencia N° 073-97	213.78
Decreto de Urgencia N° 011-99	247.98
Decreto de Urgencia N° 105-2001	44.94
Decreto Supremo N° 106-2005-EF	225.00
Decreto de Urgencia N° 033-2005 (Homologación)	536.84
STC 023-2007-PI/TC (Homologación)	2,153.94
Ley N° 29137 (Homologación)	1,080.00
Decreto Supremo N° 103-2017-EF	135.00
TOTAL S/	**5,973.59**

- 1677 -
RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 9002 3999999 5000991 24 052 0116 00001 0001153

MNEM: 0021 Pago de Pensiones

ESPECÍFICA DE GASTO:

2.2.1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión al beneficiario, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 498 -2021-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Oficina de Normalización Previsional
Archivo

YWVJ/gods